



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del I.M.S.S. en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508012
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-
N-105-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA,
PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA,
PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS,
REGIMEN ORDINARIO

CONTRATO No. CCOP24222508012

CONTRATO **CERRADO** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DR. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** Y REPRESENTANTE LEGAL DE "**EL INSTITUTO**" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **RY&BA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **JAIME SOLÍS MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA **DR. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**", EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA **C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"**, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA CONTRATANTE** EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "**EL INSTITUTO**".

I.5.- EL **MTRO. JUAN ANTONIO ARELLANO MÉNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES** DE "**EL INSTITUTO**", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA REQUIRENTE** EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "**EL INSTITUTO**"; ASÍ MISMO Y EN SU MISMO CARÁCTER INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "**EL INSTITUTO**".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del I.M.S.S. en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508012
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-
N-105-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA,
PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA,
PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS,
REGIMEN ORDINARIO

I.6.- EL MTR. JUAN ANTONIO ARELLANO MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO", ANEXO 5 (CINCO).

1.7.- EL ING. LUIS ÁNGEL MOTA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA NO. 6, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024, DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 5 (CINCO).

I.8.- QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO.

I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 42062508 (INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO), DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000023371-2024, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2024.

I.10.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024 NACIONAL ELECTRÓNICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11. CON FECHA 19 DE JUNIO DE 2024, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PROVEEDOR" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 35105 VOLUMEN 781, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2013 PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31, DE PUEBLA, PUEBLA, LIC. RAFAEL GUTIERREZ RUIZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 49590*2, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2013.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. JAIME SOLIS MARTINEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA 35105, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. RAFAEL GUTIERREZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 31 DE PUEBLA, PUEBLA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 49590*2, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2013 Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del I.M.S.S. en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508012
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-
N-105-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA,
PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA,
PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS,
REGIMEN ORDINARIO

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: LA COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE PRODUCTOS SERVICIOS, PRINCIPALMENTE COMPRA, VENTA, REPARACION, MANTENIMIENTO, A EQUIPOS MEDICO QUIRURGICO, INSTRUMENTAL MEDICO Y ORTOPEDICO, COMPRESORES Y DE LABORATORIO. AL POR MAYOR ASI COMO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS E INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR, ENTRE OTROS.

II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO RCO-130506-6Y1; ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000127203, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL No. [REDACTED]

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEB IDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EL CUAL PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN, CONFORME AL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE MARZO DE 2024.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE MARZO DE 2024, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO Y EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PROPORCIONE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508012
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-
GYR-050GYR006-N-105-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO CON
REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO DEL
RÉGIMEN ORDINARIO
PARA EL EJERCICIO 2024, PAQUETE 1 UMAA

ELIMINADO
CORREO
ELECTRÓNICO
CON BASE EN LO
ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS
97, 104, 108, 113
FRACCIÓN I, 117,
118, Y 119 DE LA
(LFTAIP), EN
VIRTUD DE QUE SE
TRATA DE
INFORMACIÓN DE
DATOS DE
PERSONAS
FÍSICAS
IDENTIFICADAS E
IDENTIFICABLES Y
QUE SU DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR
LA ESFERA
PRIVADA DE LAS
MISMA.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN PRIVADA PLAN DE GUADALUPE NO. 4906 COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA CÓDIGO POSTAL 72550, PUEBLA TELÉFONO [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024, PAQUETE 1, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO DEL SERVICIO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE DE \$2,231,384.82 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), QUE ASCIENDE A \$357,021.57 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIUN PESOS 57/100 M.N.), PARA HACER UN TOTAL DE \$2,588,406.39 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 39/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUAL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
2. ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
3. INDICARÁ EL SERVICIO PRESTADO
4. NÚMERO DE PROVEEDOR
5. NÚMERO DE CONTRATO
6. NÚMERO DE ID DE PEDIDO-RECEPCIÓN
7. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
8. EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES (ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).
9. CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
10. EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
11. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
12. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
13. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
14. COPIA DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
15. FIRMA DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del I.M.S.S. en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508012
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-
N-105-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA,
PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA,
PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS,
REGIMEN ORDINARIO

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231I45**, EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE **"EL PROVEEDOR"**, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL PAGO A **"EL PROVEEDOR"** SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO SA", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PRESTADOR DE SERVICIOS ASIGNADO POR EL I.M.S.S., ANEXO A LA SOLICITUD "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL.

"EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"** CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del I.M.S.S. en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508012
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-
N-105-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA,
PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA,
PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS,
REGIMEN ORDINARIO

SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.

SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR EL PRESTADOR DE SERVICIO, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 DEL PRESENTE CONTRATO Y CONFORME AL CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS.

EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES LA **FACTURA**.

LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN **ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO**, DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **20 DE JUNIO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO" A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del I.M.S.S. en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508012
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-
N-105-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA,
PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA,
PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS,
REGIMEN ORDINARIO

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

"DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES."

CON FUNDAMENTO EN LA **FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 103** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES Y ELABORARSE DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO (**ANEXO 5**)

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del I.M.S.S. en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508012
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-
N-105-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA,
PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA,
PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS,
REGIMEN ORDINARIO

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL I.M.S.S., CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

SE EXCEPTUARÁ DE DICHA GARANTÍA, CON BASE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y, LA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAREN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCAL FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del I.M.S.S. en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508012
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-
N-105-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA,
PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA,
PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS,
REGIMEN ORDINARIO

DÉCIMA SEGUNDA. - PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EL IMPORTE QUE SE APLIQUE POR CONCEPTO DE LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO SIN CONSIDERAR EL IVA; DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10%, DEL IMPORTE MÁXIMO EL CONTRATO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DONDE:

PCA=PENSA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DIA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del I.M.S.S. en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508012
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-
N-105-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA,
PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA,
PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS,
REGIMEN ORDINARIO

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA REALIZADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA ADJUDICACIÓN.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PROVEEDOR"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del I.M.S.S. en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508012
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-
N-105-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA,
PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA,
PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS,
REGIMEN ORDINARIO

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PROVEEDOR" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- ANEXO 1 (UNO) DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES
- ANEXO 2 (DOS) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
- ANEXO 3 (TRES) PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO
- ANEXO 4 (CUATRO) LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS
- ANEXO 5 (CINCO) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

VIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del I.M.S.S. en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508012
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-
N-105-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA,
PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA,
PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS,
REGIMEN ORDINARIO

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA **01 DE JULIO DE 2024**.

"EL INSTITUTO"

DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"

C. JAIME SOLIS MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
RY&BA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.

ÁREA CONTRATANTE

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO

MTR. JUAN ANTONIO ARELLANO MÉNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

TÉCNICA

ING. LUIS ÁNGEL MOTA GONZÁLEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No.6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del I.M.S.S. en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508012
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-
 N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
 REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA,
 PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4
 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA,
 PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS,
 REGIMEN ORDINARIO

ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES

RY&BA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.

PAQUETE 1 UMAA						
PART IDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	SERVICI OS	IMPORTE
	<p>PAQUETE 1</p> <p>MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EB EQUIPOS MEDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGIAS, CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITAN DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO Y, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS; LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE FABRICANTE DEL EQUIPO Y/O FICHA TECNICA DE CADA EQUIPO; ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS. DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS , EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO: REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE RFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABILIS MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES</p>	35400003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO			



 Página 13 de 27 



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del I.M.S.S. en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508012
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-
 N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
 REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA,
 PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4
 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA,
 PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS,
 REGIMEN ORDINARIO

PAQUETE 1 UMAA											
PART IDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO						CLAVE CUCOP	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	SERVICI OS	IMPORTE
	OPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN MONTO DE 460 UMAS POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002. ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFATORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECCION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PRECIO INCLUYE; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 100 % DE REFACCIONES, SERVICIO CON GARANTIA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO.										
	<u>EQUIPO</u>	<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>No SERIE</u>	<u>No INVENTAR IO</u>	<u>UNIDAD</u>					
1	MÁQUINA DE ANESTESIA P1	DRÁGE R	FABIUS	URWK-0034/ ARWM-0164	200600045 801	UMAA		SERVICIO	\$13,651. 72	2	\$27,303.44
2	LÁMPARA CIRUGÍA EMERGENCIA P1	COBRA MEX	ULTRATEC -5000EM	1041205	200600046 201	UMAA		SERVICIO	\$13,341. 87	2	\$26,683.74
3	MESA DE CIRUGIA P1	BAME	M-160R	05-415	200600046 197	UMAA		SERVICIO	\$8,183.4 2	2	\$16,366.84
4	VACUOMETRO	MEDIC ORE	YACSTA / VACSTA AV0196050 02193	AV0196050 02193	200600045 790	UMAA		SERVICIO	\$12,340. 69	2	\$24,681.38
5	MONITOR DE SIGNOS VITALES P1	DRAGE R	INFINITY VISTA	551385087 1	200600045 801	UMAA		SERVICIO	\$12,710. 96	2	\$25,421.92
6	MÁQUINA DE ANESTESIA P2	DRÁGE R	FABIUS PLUS	USEH-0146 /ASEK-0135	201300043 449	UMAA		SERVICIO	\$13,651. 72	2	\$27,303.44
7	MONITOR DE SIGNOS VITALES P2	DRAGE R	INFINITY VISTA XL	600587786 6	201300015 494	UMAA		SERVICIO	\$12,710. 96	2	\$25,421.92
8	ELECTROCAUTERIO	CONME D ASPEN LASS	EXCALIBUR PLUS	05GGE018	200600043 449	UMAA		SERVICIO	\$12,573. 27	2	\$25,146.54
9	LÁMPARA CIRUGÍA EMERGENCIA	COBRA MEX	ULTRATEC -5000EM	1031205	200600046 203	UMAA		SERVICIO	\$13,341. 87	2	\$26,683.74
10	MESA DE CIRUGIA P2	FEHLM EX	J5	MB-161377	201880037 241	UMAA		SERVICIO	\$8,183.4 2	2	\$16,366.84
11	MONITOR DE SIGNOS VITALES P2	DASH 3000	GENERAL ELECTRIC	SD0092856 52GA	531053634 1	UMAA		SERVICIO	\$12,710. 96	2	\$25,421.92
12	DEFIBRILADOR REC	GENERAL ELECTRIC	CARDIO SERV	101171415	200600080 723	UMAA		SERVICIO	\$12,919. 65	2	\$25,839.30
13	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	WALTVI CK	SAFIRO	WMM-0816-1429	201600019 811	UMAA		SERVICIO	\$12,710. 96	2	\$25,421.92
14	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	WALTVI CK	SAFIRO	BMM-0816-1428	201600029 821	UMAA		SERVICIO	\$12,710. 96	2	\$25,421.92
15	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	WALTVI CK	SAFIRO	BMM-0816-1437	201600029 830	UMAA		SERVICIO	\$12,710. 96	2	\$25,421.92
16	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	WALTVI CK	SAFIRO	BMM-0816-1417	201600029 810	UMAA		SERVICIO	\$12,710. 96	2	\$25,421.92
17	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	WALTVI CK	SAFIRO	BMM-0816-1443	201600029 836	UMAA		SERVICIO	\$12,710. 96	2	\$25,421.92



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del I.M.S.S. en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508012
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-
 N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
 REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA,
 PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4
 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA,
 PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS,
 REGIMEN ORDINARIO

PAQUETE 1 UMAA											
PART IDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO						CLAVE CUOCCP	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	SERVICI OS	IMPORTE
18	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	PACE TECH	VITALMAX 4000	06-1042- 010	200600097 699	UMAA		SERVICIO	\$12,710. 96	2	\$25,421.92
19	MÁQUINA DE ANESTESIA C1	DATEX - OHMED A	AESPIRE / AMXN0063 6	AMXN0063 7	200900012 129	UMAA		SERVICIO	\$13,651. 72	2	\$27,303.44
20	EQ. MEDICO TORRE OTORRINO C	MGB	DISTO 7100 II FORTIZ	TC0919052 2WA	200800019 677	UMAA		SERVICIO	\$26,636. 93	2	\$53,273.86
21	VACUOMETRO	MIDICO RE	VACSTA	AV0190500 2216	200600045 792	UMAA		SERVICIO	\$12,340. 69	2	\$24,681.38
22	MICROSCOPIO QUIRURGICO DE OTORRINO.	IROSC OPE	1600	O307258	200600045 787	UMAA		SERVICIO	\$10,269. 58	2	\$20,539.16
23	ELECTROCAUTERIO C1	LED	SURTRON 200	O307259	201880037 104	UMAA		SERVICIO	\$12,573. 27	2	\$25,146.54
24	ELECTROCAUTERIO C1	CONME D ASPEN LASS	ESCALIBU R PLUS	01LGE027	200600095 386	UMAA		SERVICIO	\$12,573. 27	2	\$25,146.54
25	MESA DE CIRUGIA C1	FEHLM EX	J5	MB-161378	201880037 242	UMAA		SERVICIO	\$8,183.4 2	2	\$16,366.84
26	LAMPARA DOBLE DE CIRUGIA LED C1	DEWIM ED	1P42	1D1600916- 256 /257	201680027 253	UMAA		SERVICIO	\$13,341. 87	2	\$26,683.74
27	MÁQUINA DE ANESTESIA	DATEX - OHMED A	AESPAIRE	AMXN- 00636	200900012 130	UMAA		SERVICIO	\$13,651. 72	2	\$27,303.44
28	ELECTROCAUTERIO	EXCEL 250 MCDS	ALSA	454-04/08	201080016 52	UMAA		SERVICIO	\$12,573. 27	2	\$25,146.54
29	MESA DE CIRUGIA C2	FEHLM EX	J5	MB-161376	S/N	UMAA		SERVICIO	\$8,183.4 2	2	\$16,366.84
30	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	MEDIC A D	LOGICARE	2013LCM00 49	201200001 894 -2	UMAA		SERVICIO	\$12,710. 96	2	\$25,421.92
31	RINOLARINGOFIBROSCO PIO	RICHAR D WOLF	7223.001	110056491 7	201980008 932	UMAA		SERVICIO	\$17,136. 98	2	\$34,273.96
32	RINOLARINGOFIBROSCO PIO	RICHAR D WOLF	7223.001	110056492 0	201980008 933	UMAA		SERVICIO	\$17,163. 98	2	\$34,327.96
33	CAMPIMETRO	CARL ZAISS	HFA III 840	840-18472	201980002 718	UMAA		SERVICIO	\$12,340. 69	2	\$24,681.38
34	FACOEMULSIFICADOR	CARL ZAISS	VISALIS 500	640316093 5	201980007 774	UMAA		SERVICIO	\$12,590. 28	2	\$25,180.56
35	FOTOFUORANGIOGRAF O	TOPCO N	TRC-50DX	9451531	201980001 410	UMAA		SERVICIO	\$23,808. 32	2	\$47,616.64
36	MICROSCOPIO QUIRURGI CO	LEICA	M220 F12	030919001	201980001 087	UMAA		SERVICIO	\$21,301. 47	2	\$42,602.94
37	VACUOMETRO	MIDICO RE	VACSTA	AV0190500 2214	200600045 790	UMAA		SERVICIO	\$12,340. 69	2	\$24,681.38
38	LÁMPARA CIRUGÍA EMERGENCIA	COBRA MEX	ULTRATEC -5000EM	1021205	200600046 204	UMAA		SERVICIO	\$13,341. 87	2	\$26,683.74
39	DESFIBRILADOR ENDOSC.	GENER AL ELECT RIC	CARDIO SERV	101171425	200600080 724	UMAA		SERVICIO	\$12,919. 65	2	\$25,839.30
40	MÁQUINA DE ANESTESIA ENDOSCOPIA	DRÁGE R	FABIUS	URWK- 0106	200600045 800	UMAA		SERVICIO	\$13,651. 75	2	\$27,303.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del I.M.S.S. en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508012
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-
 N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON
 REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA,
 PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4
 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA,
 PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS,
 REGIMEN ORDINARIO

PAQUETE 1 UMAA											
PART IDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO						CLAVE CUOOP	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	SERVICI OS	IMPORTE
41	OXÍMETRO EDX	GENERAL ELECTRIC	OHMEDA 3800 / FBX042200 145A	FBX042001 4SA	200700009 648	UMAA		SERVICIO	\$12,359.00	2	\$24,718.00
42	MONITOR DE SIGNOS VITALES ENDOSCOPIA	WALTVI CK	SAFIRO	WMM-0816-1407	201600029 799	UMAA		SERVICIO	\$12,710.96	2	\$25,421.92
43	MONITOR DE VIDEO	SONY	MD-1420	3016681	200600093 792	UMAA		SERVICIO	\$12,710.96	2	\$25,421.92
44	MESA DE CIRUGIA ENDX	BAME	160	S/N	200600098 111	UMAA		SERVICIO	\$8,183.42	2	\$16,366.84
45	TORRE DE VIDEOENDOSCOPIO	FUJINO N	25095G625 /2V5686268	S/N	201600023 854	UMAA		SERVICIO	\$25,636.93	2	\$51,273.86
46	UNIDAD DE ASPIRACION	MIDICO RE	VACSTA	AV0190500 2216	200600045 792	UMAA		SERVICIO	\$9,451.01	2	\$18,902.02
47	RX ARCO EN EN C	SIEMENS	SIEMENS SIREMOBIL COMPACT L	3780629	200600045 430 B	UMAA		SERVICIO	\$40,561.02	2	\$81,122.04
48	RX MODULO	SIEMENS	3777880	6794	200600045 430	UMAA		SERVICIO	\$40,561.02	2	\$81,122.04
49	LAMPARA DE CHICOTE	WELCH ALLEN	CONFORT	48740	200600043 585	UMAA		SERVICIO	\$2,444.81	2	\$4,889.62
50	LAVADORA DE EQUIPO MEDICO	CENORIN	540	540621	200600081 392	UMAA		SERVICIO	\$26,515.35	2	\$53,030.70
51	UNIDAD DE SECADO DE INHALOTERAPIA	OTSA	USEI-021-06	21106	200600081 869	UMAA		SERVICIO	\$27,223.13	2	\$54,446.26
52	DESFIBRILADOR INH	GENERAL ELECTRIC	CARDIO SERV	101171099	200600080 722	UMAA		SERVICIO	\$12,924.55	2	\$25,849.10
53	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR QUIMX	GIDSA	S/N	S/N	201080005 902	UMAA		SERVICIO	\$24,442.57	2	\$48,885.14
54	CAMPIMETRO	MEDMONT	Enterioca	27144413	200600079 253	UMAA		SERVICIO	\$12,340.69	2	\$24,681.38
55	FOTOCUAGULADORLASE R	TOPCON	S/N	S/N	200600097 252	UMAA		SERVICIO	\$14,468.12	2	\$28,936.24
56	FOTOFUORANGIOGRAF O	TOPCON	TRC 50EX / 1350843	1350843	200700011 873	UMAA		SERVICIO	\$24,207.20	2	\$48,414.40
57	MICROSCOPIO QUIRURGICO DE OTORRINO. C10	CARL ZAISS	360535	382760	200290346 4	UMAA		SERVICIO	\$21,301.48	2	\$42,602.96
58	MICROSCOPIO QUIRURGICO DE OTORRINO C11	CARL ZAISS	382751	382751	200290346 6	UMAA		SERVICIO	\$21,301.48	2	\$42,602.96
59	MICROSCOPIO QUIRURGICO DE OTORRINO C12	CARL ZAISS	350535	350535	200290674 4	UMAA		SERVICIO	\$21,301.48	2	\$42,602.96
60	UNIDAD DE ASPIRACION	ATMOS	ATMOSC31	S/N	200700009 835	UMAA		SERVICIO	\$9,451.01	2	\$18,902.02
61	SILLON	GREINER	S/M	9810-08-20VR	BMCUMAA	UMAA		SERVICIO	\$11,399.96	2	\$22,799.92
62	SILLON	ATOMS	A27	93-25-2583/10/06-2001	200090174 3	UMAA		SERVICIO	\$11,399.96	2	\$22,799.92
63	SILLON	ATOMS	A27	93-25-2583/10/*	A20029034 66	UMAA		SERVICIO	\$11,399.96	2	\$22,799.92
64	SILLON	ATOMS	D-78255	1200	200090174 2	UMAA		SERVICIO	\$11,399.96	2	\$22,799.92
65	AUTO REFRACTOR	TOPCOM	CT-80 / 1585441	1585441	S/N	UMAA		SERVICIO	\$13,244.22	2	\$26,488.44



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del I.M.S.S. en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508012
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-
 N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
 REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA,
 PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4
 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA,
 PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS,
 REGIMEN ORDINARIO

PAQUETE 1 UMAA											
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO						CLAVE CUCCOP	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	SERVICIOS	IMPORTE
66	LAMPARA DE ENDIDURA	TOP-COM	SL-1E	LSL1400	1991015536	UMAA		SERVICIO	\$13,749.37	2	\$27,498.74
67	QUERATOMETRO	CANON	R 3000	200832	200800019959	UMAA		SERVICIO	\$36,448.63	2	\$72,897.26
68	LAMPARA DE ENDIDURA	SHIN-NIPPON	SL-203	S2031263	2000927338	UMAA		SERVICIO	\$13,061.90	2	\$26,123.80
69	EQUIPO PARA URODINAMIA	MMS	SOLARSIN ART	1173617	201180009103	UMAA		SERVICIO	\$20,390.46	2	\$40,780.92
70	YAG - LASER	LIGHTMED	SYL9000 PREMIO	YL30-9410	200700009512	UMAA		SERVICIO	\$31,024.04	2	\$62,048.08
71	DESFIBRILADOR QUIMTX.	GENERAL ELECTRIC	CARDIO SERV	101171426	200600080725	UMAA		SERVICIO	\$26,205.69	2	\$52,411.38
SUBTOTAL											\$2,231,384.82
16% IVA											\$357,021.57
TOTAL											\$2,588,406.39



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa
 Desconcentrada del I.M.S.S. en Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508012
 INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRONICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-
 N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON
 REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO. PAQUETE 1
 UM/A, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA,
 PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUATLANCINGO, PAQUETE 4
 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA,
 PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS,
 REGIMEN ORDINARIO

**ANEXO 2 (DOS)
 COBERTURA**

COBERTURA DEL REQUERIMIENTO"

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO POR SERVICIO	MONTO TOTAL
UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA	220501	142902	\$1,115,692.41	\$2,231,384.82
		SUBTOTAL		\$2,231,384.82
		IVA.		\$357,021.57
		TOTAL		\$2,588,406.39

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Descentralada del I.M.S.S. en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508012
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-
 N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON
 REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
 UIMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA,
 PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4
 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA,
 PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS,
 REGIMEN ORDINARIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO										PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA		UNIDAD MEDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA		
	EQUIPO												SERVICIOS	IMPORTE		UNIDAD DE INFORMACIÓN	
	MARCA	MODELO	No SERIE	No INVENTARIO	UNIDAD	CENTRO DE COSTOS		PRECIO UNITARIO									
1	MÁQUINA DE ANESTESIA P1	DRÁGER	FABIUS	URWK-0034/ ARWM-0164	200600045801	UMAA		SERVICIO				SERVICIO	\$13,651.72	2	\$27,303.44	220501	
2	LÁMPARA CIRUGÍA EMERGENCIA P1	COBRAMEX	ULTRATEC- 5000EM	1041205	2006000046201	UMAA		SERVICIO				SERVICIO	\$13,341.87	2	\$26,683.74	142902	
3	MESA DE CIRUGIA P1	BAME	M-160R	05-415	200600046197	UMAA		SERVICIO				SERVICIO	\$8,183.42	2	\$16,366.84		
4	VACUOMETRO	MEDICORE	VACSTA / VACSTA AV019605002193	AV01960502193	2006000045790	UMAA		SERVICIO				SERVICIO	\$12,340.69	2	\$24,681.38		
5	MONITOR DE SIGNOS VITALES P1	DRAGER	INFINITY VISTA	5513850871	200600045801	UMAA		SERVICIO				SERVICIO	\$12,710.96	2	\$25,421.92		
6	MAQUINA DE ANESTESIA P2	DRAGER	FABIUS PLUS	USEH-0146 / ASEK-0135	201300043449	UMAA		SERVICIO				SERVICIO	\$13,651.72	2	\$27,303.44		
7	MONITOR DE SIGNOS VITALES P2	DRAGER	INFINITY VISTA XL	6005877866	201300015494	UMAA		SERVICIO				SERVICIO	\$12,710.96	2	\$25,421.92		
8	ELECTROCAUTERIO	CONMED ASPEN LASS	EXCALIBUR PLUS	055GGE018	200600043449	UMAA		SERVICIO				SERVICIO	\$12,573.27	2	\$25,146.54		
9	LÁMPARA CIRUGÍA EMERGENCIA	COBRAMEX	ULTRATEC- 5000EM	1031205	2006000046203	UMAA		SERVICIO				SERVICIO	\$13,341.87	2	\$26,683.74		
10	MESA DE CIRUGIA P2	FEHMEX	J5	MB-161377	201880037241	UMAA		SERVICIO				SERVICIO	\$8,183.42	2	\$16,366.84		
11	MONITOR DE SIGNOS VITALES P2	DASH 3000	GENERAL ELECTRIC	SD009285652GA	5310536341	UMAA		SERVICIO				SERVICIO	\$12,710.96	2	\$25,421.92		
12	DEFIBRILADOR REC	GENERAL ELECTRIC	CARDIO SERV	101171415	2006000080723	UMAA		SERVICIO				SERVICIO	\$12,919.65	2	\$25,839.30		
13	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	WAL TVICK	SAFIRO	WMM-0816-1429	201600019811	UMAA		SERVICIO				SERVICIO	\$12,710.96	2	\$25,421.92		
14	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	WAL TVICK	SAFIRO	BMM-0816-1428	201600029821	UMAA		SERVICIO				SERVICIO	\$12,710.96	2	\$25,421.92		
15	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	WAL TVICK	SAFIRO	BMM-0816-1437	201600029830	UMAA		SERVICIO				SERVICIO	\$12,710.96	2	\$25,421.92		
16	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	WAL TVICK	SAFIRO	BMM-0816-1417	201600029810	UMAA		SERVICIO				SERVICIO	\$12,710.96	2	\$25,421.92		
17	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	WAL TVICK	SAFIRO	BMM-0816-1443	201600029836	UMAA		SERVICIO				SERVICIO	\$12,710.96	2	\$25,421.92		
18	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	PACE TECH	VITALMAX 4000	06-1042-010	2006000097699	UMAA		SERVICIO				SERVICIO	\$12,710.96	2	\$25,421.92		
19	MÁQUINA DE ANESTESIA C1	DATEX - OHMEDA	AESPIRE / AMXN00636	AMXN00637	200900012129	UMAA		SERVICIO				SERVICIO	\$13,651.72	2	\$27,303.44		
20	EQ. MEDICO TORRE OTORRINO C	MGB	DISTO 7100 II FORTIZ	TC09190522WA	200800019677	UMAA		SERVICIO				SERVICIO	\$26,636.93	2	\$53,273.86		
21	VACUOMETRO	MIDICORE	VACSTA	AV01905002216	200600045792	UMAA		SERVICIO				SERVICIO	\$12,340.69	2	\$24,681.38		
22	MICROSCOPIO QUIRURGICO DE OTORRINO.	IROSCOPE	1600	0307258	2006000045787	UMAA		SERVICIO				SERVICIO	\$10,269.58	2	\$20,539.16		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Descentralizada del I.M.S.S. en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508012
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-
N-105-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO. PAQUETE 1
UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA,
PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUATLANCINGO, PAQUETE 4
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA,
PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS,
REGIMEN ORDINARIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO										PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA		UNIDAD MEDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA		
													UNIDAD DE INFORMACION			SERVICIOS	IMPORTE
													CENTRO DE COSTOS				
23	ELECTROCAUTERIO C1	LED	SURTRON 200	0307259	201880037104	UMAA						SERVICIO		\$12,573.27	2	\$25,146.54	
24	ELECTROCAUTERIO C1	CONMED ASPEN LASS	ESCALIBUR PLUS	01LGEJ27	2006000095386	UMAA						SERVICIO		\$12,573.27	2	\$25,146.54	
25	MESA DE CIRUGIA C1	FEHLMEX	J5	MB-161378	201880037242	UMAA						SERVICIO		\$8,183.42	2	\$16,366.84	
26	LAMPARA DOBLE DE CIRUGIA LED C1	DEWIMED	1P42	1D1600916-256 /257	201680027253	UMAA						SERVICIO		\$13,341.87	2	\$26,683.74	
27	MÁQUINA DE ANESTESIA	DATEX - OHMEDA	AESPAIRE	AMXN-00636	2009000012130	UMAA						SERVICIO		\$13,651.72	2	\$27,303.44	
28	ELECTROCAUTERIO	EXGEL 250	ALSA	454-04/08	20108001652	UMAA						SERVICIO		\$12,573.27	2	\$25,146.54	
29	MESA DE CIRUGIA C2	FEHLMEX	J5	MB-161376	S/N	UMAA						SERVICIO		\$8,183.42	2	\$16,366.84	
30	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	MEDICA D	LOGICARE	2013LCN0049	201200001894 -2	UMAA						SERVICIO		\$12,710.96	2	\$25,421.92	
31	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	RICHARD WOLF	7223.001	1100564917	201980008932	UMAA						SERVICIO		\$17,136.98	2	\$34,273.96	
32	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	RICHARD WOLF	7223.001	1100564920	201980008933	UMAA						SERVICIO		\$17,163.98	2	\$34,327.96	
33	CAMPIMETRO	CARL ZAISS	HFA III 840	840-18472	201980002718	UMAA						SERVICIO		\$12,340.69	2	\$24,681.38	
34	FACEMULSIFICADOR	CARL ZAISS	VISALIS 500	6403160935	201980007774	UMAA						SERVICIO		\$12,590.28	2	\$25,180.56	
35	FOTOFUORANGOGRAFO	TOPCON	TRC-50DX	9451531	201980001410	UMAA						SERVICIO		\$23,808.32	2	\$47,616.64	
36	MICROSCOPIO QUIRURGICO	LEICA	M220 F12	030919001	201980001087	UMAA						SERVICIO		\$21,301.47	2	\$42,602.94	
37	VACUOMETRO	MIDICORE	VACSTA	AV01905002214	200600045790	UMAA						SERVICIO		\$12,340.69	2	\$24,681.38	
38	LAMPARA CIRUGIA EMERGENCIA	COBRAMEX	ULTRATEC-5000EM	1021205	200600046204	UMAA						SERVICIO		\$13,341.87	2	\$26,683.74	
39	DEFIBRILADOR ENDOSC.	GENERAL ELECTRIC	CARDIO SERV	101171425	2006000080724	UMAA						SERVICIO		\$12,919.65	2	\$25,839.30	
40	MÁQUINA DE ANESTESIA ENDOSCOPIA	DRÄGER	FABIUS	URWK-0106	200600045800	UMAA						SERVICIO		\$13,651.75	2	\$27,303.50	
41	OXIMETRO EDX	GENERAL ELECTRIC	OHMEDA 3800 / FBX04200145A	FBX04200145A	200700009648	UMAA						SERVICIO		\$12,359.00	2	\$24,718.00	
42	MONITOR DE SIGNOS VITALES ENDOSCOPIA	WALTVICK	SAFIRO	WMM-0816-1407	201600029799	UMAA						SERVICIO		\$12,710.96	2	\$25,421.92	
43	MONITOR DE VIDEO	SONY	MD-1420	3016681	200600033792	UMAA						SERVICIO		\$12,710.96	2	\$25,421.92	
44	MESA DE CIRUGIA ENDX	BAME	160	S/N	200600098111	UMAA						SERVICIO		\$8,183.42	2	\$16,366.84	
45	TORRE DE VIDEOENDOSCOPIO	FUJINON	25095G625 /ZV5666268	S/N	201600023854	UMAA						SERVICIO		\$25,636.93	2	\$51,273.86	
46	UNIDAD DE ASPIRACION	MIDICORE	VACSTA	AV01905002216	200600045792	UMAA						SERVICIO		\$9,451.01	2	\$18,902.02	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del I.M.S.S. en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508012

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-
 N-105-2024

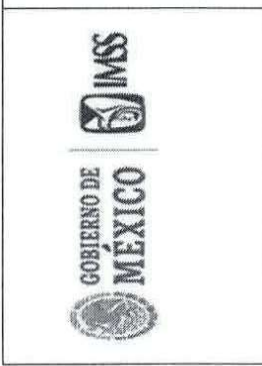
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO. CON
 REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA,
 PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4
 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA,
 PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS,
 REGIMEN ORDINARIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO										PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA	
														SERVICIOS	IMPORTE
47	RX ARCO EN EN C	SIEMENS	SIEMENS SIREMOBIL COMPACT L	3780629	200600045430 B	UMAA						SERVICIO	\$40,561.02	2	\$81,122.04
48	RX MODULO	SIEMENS	SIEMENS 3777880	6794	200600045430	UMAA						SERVICIO	\$40,561.02	2	\$81,122.04
49	LAMPARA DE CHICOTE	WELCH ALLEN	CONFORT	48740	200600043565	UMAA						SERVICIO	\$2,444.81	2	\$4,889.62
50	LAVADORA DE EQUIPO MEDICO	CENORIN	540	540621	200600081392	UMAA						SERVICIO	\$26,515.35	2	\$53,030.70
51	UNIDAD DE SECADO DE INHALOTERAPIA	OTSA	USEI-021-06	21106	200600081869	UMAA						SERVICIO	\$27,223.13	2	\$54,446.26
52	DESFIBRILADOR INH	GENERAL ELECTRIC	CARDIO SERV	101171099	200600080722	UMAA						SERVICIO	\$12,924.55	2	\$25,849.10
53	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR QUIMX	GIDSA	SIN	SIN	201080005902	UMAA						SERVICIO	\$24,442.57	2	\$48,885.14
54	CAMPIMETRO	MEDMONT	Enteroica	27144413	200600079253	UMAA						SERVICIO	\$12,340.69	2	\$24,681.38
55	FOTOCUAGULADORLASER	TOPCON	SIN	SIN	200600097252	UMAA						SERVICIO	\$14,468.12	2	\$28,936.24
56	FOTOFUORANGIOGRAFO	TOPCON	TRC 50EX / 1350843	1350643	200700011873	UMAA						SERVICIO	\$24,207.20	2	\$48,414.40
57	MICROSCOPIO QUIRURGICO DE OTORRINO. C10	CARL ZAISS	360535	362760	2002903464	UMAA						SERVICIO	\$21,301.48	2	\$42,602.96
58	MICROSCOPIO QUIRURGICO DE OTORRINO C11	CARL ZAISS	362751	362751	2002903466	UMAA						SERVICIO	\$21,301.48	2	\$42,602.96
59	MICROSCOPIO QUIRURGICO DE OTORRINO C12	CARL ZAISS	350535	350535	2002906744	UMAA						SERVICIO	\$9,451.01	2	\$18,902.02
60	UNIDAD DE ASPIRACION	ATMOS	ATMOSC31	SIN	200700009835	UMAA						SERVICIO	\$11,399.96	2	\$22,799.92
61	SILLON	GREINER	SIM	9810-08-20VR	BMCUMAA	UMAA						SERVICIO	\$11,399.96	2	\$22,799.92
62	SILLON	ATOMS	A27	93-25-2583/106-2001	2000901743	UMAA						SERVICIO	\$11,399.96	2	\$22,799.92
63	SILLON	ATOMS	A27	93-25-2583/10*	A2002903466	UMAA						SERVICIO	\$11,399.96	2	\$22,799.92
64	SILLON	ATOMS	D-78255	1200	2000901742	UMAA						SERVICIO	\$11,399.96	2	\$22,799.92
65	AUTO REFRACTOR	TOP-COM	CT-80 / 1585441	1585441	SIN	UMAA						SERVICIO	\$13,244.22	2	\$26,488.44
66	LAMPARA DE ENDIDURA	TOP-COM	SL-1E	LSL1400	1991015536	UMAA						SERVICIO	\$13,749.37	2	\$27,498.74
67	QUERATOMETRO	CANON	R 3000	200832	200800019859	UMAA						SERVICIO	\$36,448.63	2	\$72,897.26
68	LAMPARA DE ENDIDURA	SHIN-NIPPON	SL-203	S2031263	2000927338	UMAA						SERVICIO	\$13,061.90	2	\$26,123.80
69	EQUIPO PARA URODINAMIA	MMS	SOLARSINART	1173617	201180009103	UMAA						SERVICIO	\$20,390.46	2	\$40,780.92
70	YAG - LASER	LIGHTMED	SYL3000 PREMIO	YL30-9410	200700009512	UMAA						SERVICIO	\$31,024.04	2	\$62,048.08
71	DESFIBRILADOR QUIMTX.	GENERAL ELECTRIC	CARDIO SERV	101171426	200600080725	UMAA						SERVICIO	\$26,205.69	2	\$52,411.38
													SUBTOTAL	142	\$2,231,384.82
													I.V.A.		\$357,021.57
													TOTAL		\$2,588,406.39

ELIMINADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, 119 DE LA (LFTAI). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

CONTRATO No. CCOP2422508012
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA, PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS, REGIMEN ORDINARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa
 Descentralizada del I.M.S.S. en Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



**ANEXO 4 (CUATRO)
 PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
UMAA	ING. JONAS BENJAMIN ESPINDOLA GARCIA	jonas.espindola@imss.gob.mx	Av. 10 poniente 2701 entre calle 27 Norte y calle 29 Norte Col. Amor. C.P. 72140	[REDACTED]	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

Lugar de entrega bien o servicio		UMAA	Periodo del servicio	
Unidad de Información		220501		
Centro de Costos		142902		
Descripción Servicio	Mes o Periodo de servicio	SERVICIOS	Periodo del servicio	
PAQUETE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EB EQUIPOS MEDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, QUE ATENDAN LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGIAS, CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITAN DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO Y, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS; LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE FABRICANTE DEL EQUIPO Y/O FICHA TECNICA DE CADA EQUIPO; ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS; DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO: REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE 5 DIAS HABLES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN MONTO DE 460 UMAs POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002, ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFACTORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECCION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PRECIO INCLUYE; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 100% DE REFACCIONES; SERVICIO CON GARANTIA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO.	Enero			
		Febrero		
		Marzo		
		Abril		
		Mayo - Junio		Del siguiente día de la notificación del fallo al 31 de julio
		Julio	71	
		Agosto		
		Septiembre		
		Octubre	71	01 al 31
		Noviembre		
		Diciembre		
	Tota		142	



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del I.M.S.S. en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508012
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-
N-105-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA,
PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4
DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA,
PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS,
REGIMEN ORDINARIO

ANEXO 5 (CINCO)
ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y AREA TÉCNICA

OFICINA DE CONSERVACIÓN

ANEXO OCHO

Fecha: 04 de abril de 2024

C.P. Dillam Montaña Hernández
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo al servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico con refacciones y garantía de servicio durante el periodo de contrato, paquete 1 UMAA, paquete 2 HGZ la Margarita, paquete 3 HGZ No. 35 CUAUTLANCINGO, paquete 4 diferentes unidades de la Ciudad de Puebla, paquete 5 diferentes unidades Foráneas, Régimen Ordinario" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado.

Para paquete 1:

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Juan Antonio Arellano Méndez
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Matrícula:	98220629
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Jonas Benjamin Espindola Garcia
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 3
Matrícula:	99229560
Unidad de Adscripción:	UMAA

Para paquete 2:

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Juan Antonio Arellano Méndez
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Matrícula:	98220629
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Luis Angel Mota González
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 6
Matrícula:	11671068
Unidad de Adscripción:	Hospital General de Zona No. 20 La Margarita

Calle 3 Sur No. 2016 Primer Piso, Col. El Carmen, C. P. 72530, Ciudad de Puebla, Pue.
Tel: 221 471 8221 www.imsspuebla.mx



ANEXO OCHO

Fecha: 04 de abril de 2024.

Para paquete 3:

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Juan Antonio Arellano Méndez
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Matrícula:	98220629
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Miguel Angel de Jesús Zempoaltecatl
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 9
Matrícula:	98220266
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 35

Para paquete 4:

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Juan Antonio Arellano Méndez
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Matrícula:	98220629
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Carlos Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 4
Matrícula:	99221941
Unidad de Adscripción:	UMF No 55

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Roberto Rivera Hernández
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 02
Matrícula:	9893601
Unidad de Adscripción:	Unidad de Medicina Familiar No. 57



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del I.M.S.S. en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508012
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-
 N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
 REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA,
 PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4
 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA,
 PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS,
 REGIMEN ORDINARIO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
 Y SERVICIOS GENERALES
 OFICINA DE CONSERVACION

ANEXO OCHO

Fecha: 04 de abril de 2024

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Lic. Jorge Castro Castañeda
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 8
Matrícula:	98221592
Unidad de Adscripción:	Jefatura de conservación 08

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Arq. Jesús Pedro Gutiérrez Parades
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 1
Matrícula:	99229384
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Para paquete 5:

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Agustín López Cárdena
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 44
Matrícula:	9970353
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Lic. Job Antonio Merino Rodríguez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 5 y encargado en ausencia de los jefes de Conservación de Unidad No. 15 y 17
Matrícula:	9501649
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Manuel Alejandro Hernández
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 22 en ausencia del jefe de conservación de Unidad No. 10
Matrícula:	99226007
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Lauro Huerta Cortez
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 35
Matrícula:	9981322
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del I.M.S.S. en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24222508012
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-
 N-105-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON
 REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, PAQUETE 1
 UMAA, PAQUETE 2 HGZ NO. 20 LA MARGARITA,
 PAQUETE 3 HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, PAQUETE 4
 DIFERENTES UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA,
 PAQUETE 5 DIFERENTES UNIDADES FORÁNEAS,
 REGIMEN ORDINARIO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
 Y SERVICIOS GENERALES
 OFICINA DE CONSERVACIÓN

ANEXO OCHO

Fecha: 04 de abril de 2024

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Ing. Luis Ángel Mota González
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 6
Matrícula:	11671068
Unidad de Adscripción:	Hospital General de Zona No. 20 La Margarita

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Alejandro Martel Torres
 Titular de la Jefatura de Servicios
 Administrativos.

Mtro. Juan Antonio Arellano Méndez
 Jefe del Departamento de Servicios Generales

Numero 331 PBLA
 Mensaje
 Expediente